



ESTABLECE FONDOS FIJOS Y DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE EN MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO.

#### RESOLUCIÓN EXENTA N° 266

SAN CARLOS, 22 de Septiembre de 2022

#### VISTOS:

La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del año 2005; 2. DFL N° 119.653 de 1989 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3. El Art. 4) letra i) de l Decreto con Fuerza de Ley 119175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional; 4. La Ley N° 21.395, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022; 5. Decreto Ley 1263, modificada por el Decreto 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; 6. Decreto N° 2109 del 22.12.2014, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2015; 7. El Decreto N° 117, del 11 de marzo de 2022, de nombramiento de la Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 8. Resolución N° 6 Y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el uso de dinero en efectivo para financiar gastos menores incurridos en el funcionamiento de esta Delegación Presidencial Provincial, que por una parte atiende gastos menores generales y por otra sea destinado exclusivamente a pago de peajes y combustible que no sea posible de comprar en los establecimientos convenidos.

#### RESUELVO:

**1. APRUEBASE**, para el mes de Septiembre 2022 un fondo fijo en dinero efectivo general para Gastos Menores, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla.

**2.** El Fondo fijo se establece en la suma máxima mensual que será de \$150.000. (Ciento cincuenta mil pesos).

**3.** La inversión de los recursos se hará conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, respecto del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores en efectivo, pudiendo financiarse pasajes por movilización del o los funcionarios que realizan cometidos funcionarios, peajes de vehículos fiscales, artículos de oficina, gastos de despacho de correspondencia y otros gastos menores autorizados. No se podrá financiar insumos de alimentación de ninguna especie.

**4.** Se entrega como fondo de caja chica para el mes de Septiembre de 2022, la suma de \$135.600 ( ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos), considerando que según acta de rendición de caja chica del mes de junio quedó un saldo de \$14.400 ( catorce mil cuatrocientos pesos) correspondientes a los gastos del mes Agosto del 2022.

**5.** De la inversión de los recursos se deberá rendir mensualmente, cuenta documentada al Departamento de Finanzas, de esta Delegación Presidencial Provincial, previa a recibir reposición de fondos, para mantener la cuantía del fondo en comento.

**6. DESÍGNASE**, como responsable titular a doña **CATHERINE IRENE LÓPEZ ANGULO**, Cédula de Identidad N° 13.808.6038, Profesional, contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los

fondos referidos en el punto precedente.

**7. DESÍGNASE**, como responsable suplente a doña **YARITZA ANGÉLICA HENRÍQUEZ IRRIBARRA**, administrativo contrata, grado 15° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.

**8. IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Delegación Presidencial Provincial, año 2022.

**9. Notifíquese** la presente Resolución Exenta a los funcionarios designados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Rocío Belén Hizmeri Fernández  
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

22/09/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** f+BR/CjS6r6Wb8BK6tzvPA==

PRP/LRB/prp

ID DOC : 19744001

Distribución:

1. Catherine Irene López Angulo (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Yaritza Angélica Henríquez Iribarra (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
4. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
5. Cecilia Javiera Navarro Alvear (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico/Unidad Administrativo Penal)
6. PEDRO FLORES LAGOS (Mail: pfloresl@interior.gob.cl)